

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1842.

NUM. 10.

## INTERIOR.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Seccion cuarta.

El Exmo. Sr. Presidente de la república ha tenido á bien expedir el siguiente decreto.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la pátria general de division y Presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que en uso de la facultad que me concedo la 7.ª de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los Departamentos he venido en decretar.

1.º La importacion en los puertos de la república del tabaco en rama, continúa prohibida, y se deroga la ley que permitia la introduccion del labrado, de polvo y de rapé á los particulares, pudiendo solamente verificarse ésta por cuenta de la renta.

2.º Con arreglo á lo prevenido en el arancel vigente, no tendrá efecto la prohibicion á los particulares de introducir tabaco labrado, polvo y rapé hasta los seis meses corridos desde la publicacion del presente decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 20 de Diciembre de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—I Trigueros, ministro de Hacienda.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 20 de Diciembre de 1841.—Trigueros.

#### Ministerio de Guerra y Marina

##### Seccion central.—Mesa tercera.

El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la pátria y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la facultad que me concede la séptima de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, he decretado lo siguiente:

Art. 1.º A todo individuo del ramo militar del general al soldado, se le hará el descuento de un centavo al mes por peso en el cuerpo ú oficina por donde saque su haber.

2.º El cuerpo ú oficina que haga el descuento, cambiará en letras su importe, que remitirá precisa é indispensablemente el dia cuatro de cada mes de lo que importó el anterior al tesorero de inválidos, dando aviso á la vez al gefe de la Plana Mayor del ejército.

3.º Se levantará en esta capital en el barrio de San Cosme, un cuartel para inválidos con cuanta decencia y comodidades fuesen posibles para el descanso de los beneméritos militares que se inutilizan en el servicio de la pátria. A la espalda estará el panteon militar para los señores generales del ejército y armada é individuos del cuerpo.

4.º En dicho establecimiento deberá haber un hospital para los individuos del mismo cuerpo y retirados pobres, y una escuela para la enseñanza de primeras letras de sus hijos, de los cuales se podrán recibir pasando de ocho años de edad hasta veinticuatro en la clase de meri-

torios, que serán mantenidos, vestidos y curados en sus enfermedades por cuenta del establecimiento; pero con la condicion de servir en el ejército por seis años, comenzando á los diez y seis años de edad en la clase de cabos.

5.º Para el levantamiento del edificio y admistracion de sus fondos, habrá una oficina militar, compuesta de un tesorero, un contador, un contralor y cuatro escribientes, que lo serán precisamente de los gefes y oficiales retirados con toda su paga, dando el primero, el segundo y el tercero, las fianzas respectivas para responsabilidad de los caudales que manejan.

6.º El director de este establecimiento lo será el gefe de la Plana Mayor del ejército.

7.º De los fondos que produzca la cesion del centavo por peso que hacen los militares para el cuartel de inválidos, despues de concluido éste, será pagado el mismo cuerpo, sin que por motivo ni pretexto alguno se puedan tocar estos fondos ni por orden del mismo Gobierno.

8.º Comenzarán á remitir los cuerpos su cesion de inválidos desde el dia cuatro del próximo mes de Marzo, del descuento que se haya hecho por el de Febrero, para que el 1.º de Abril comience á levantarse el edificio, sin que para evitarlo ó impedirlo se admita el mas mínimo pretexto, so pena de suspension de empleo, el que de alguna manera lo estorbe ó paralice, y lo mismo para lo sucesivo.

9.º El director general de ingenieros correrá con la obra material del edificio, levantará el plano de él, y formará su presupuesto remitiéndolo para la aprobacion del Gobierno por conducto del gefe de la Plana Mayor, quien informará lo que le o-

curra y será el fiscal en todos casos.

10. A los tres días de publicado este decreto, me presentará la propuesta respectiva el jefe de la Plana Mayor, del tesorero, contador y demás de que habla el artículo 5.º para que comiencen á funcionar el 1.º de Marzo.

11. Habrá de los mismos retirados, un capellan, y de la cárcel se destinarán doce individuos, de los sentenciados al servicio de cárcel, que serán mantenidos por inválidos, y servirán para el aseo del cuartel y servicio del hospital.

12. No se pasará por cuenta alguna de haber, si no se comprueba haber pagado al establecimiento de inválidos lo que corresponde.

13. Los generales en cuartel tomarán su paga por este establecimiento, y no podrá haber agregados, á ménos que por una ley se señale individualmente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno general, en México á 12 de Enero de 1842.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—A D. José María Tornel."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, 12 de Enero de 1842.—Tornel.

Es copia. México 12 de Enero de 1842.—Juan L. Velazquez de Leon.

#### DISERTACION contra la tolerancia religiosa por J. B. M.

(CONTINUA.)

#### CONSECUENCIAS FALSAS.

Si queremos tener industria, comercio, agricultura, y hasta afeitarnos y mudarnos camisa diariamente, según Rocafuerte, seamos tolerantes. Pero ¿caso en la idea de tolerancia se incluye la de rico ó asendo? De ninguna suerte. De manera, que si la moderna civilización hubiera hecho en Turquía los progresos que entre los protestantes, se nos argüiria de este modo: ¿Queréis tener dinero, industria &c.? sed musulmanes. ¿Queréis mudaros camisa y afeitaros todos los días? sed musulmanes. Tan ridículas como serian estas consecuencias, son las anteriores.

Todavía mas: si se concediese á la república mexicana la libertad de conciencia; pero prohibiendo al mismo tiempo la entrada de extranjeros, no se adelantaria otra cosa, que hacer peores á los malos, sin alguna utilidad temporal. Así es que la tolerancia

produciria estos bienes accidentalmente, es decir, que por cuanto los que nos han de enseñar la civilización moderna, son de diversos cultos, la tolerancia de ellos remueve el obstáculo que se presenta para que nos la enseñen.

Pero demos que no adquieran nuestros pueblos mas amor al trabajo, mas economía, mas industria, por lo menos se harian menos viciosos. Eso se figuran los patronos de la tolerancia, de suerte que creen que apenas pondrian el pié en la república mexicana las colonias extranjeras, cuando todos los mexicanos serian buenos padres de familia, lectores de la Biblia, sobrios, santificadores del domingo. Esta es una esperanza vana. A mas de lo que se dirá cuando tratemos de la moralidad de los extranjeros, insinuaremos por ahora, que una gran parte de nuestro pueblo apostataria, es verdad; pero no para adquirir virtudes, sino para ser mas libre en los vicios. Con el tiempo podria ser que adquiriera virtudes sociales; mas por lo pronto la república mexicana haria con la tolerancia un crecido número de libertinos muy perjudiciales aun respectó solamente de lo civil.

Para que los tolerantes mexicanos produjeran todos los buenos resultados que se cree produce la tolerancia, por ejemplo en Inglaterra, era preciso que con aquella, como por encanto, adquirieran el carácter inglés, su amor al orden, su respeto á la ley y á las autoridades, su amor al trabajo, su espíritu de economía, cosas todas que no nacen directamente de la tolerancia, como se ha dicho: lo que si se ocasionaria con ella, seria quitar á muchos el freno de la Religión, que es el único que los contiene para no ser tan malos como pudieran serlo sin él.

Los pocos incrédulos que por desgracia nuestra se han formado entre nosotros, ministran pruebas de esta verdad. ¿Cuál es el jóven que se ha vuelto incrédulo para ser mas virtuoso, ó menos vicioso de lo que antes era? ¿Por ventura el que era incontinente y adúltero, se ha transformado en casto? ¿El que era ladrón, ya no roba? ¿El mal padre, esposo ó hijo, es hoy bueno? ¿Dónde, dónde está esa benéfica transformacion? En ninguna parte. Lo que hemos visto es, que los incrédulos son peores despues, que antes de serlo. Si se declara contra la Religión, es para canonizar el vicio. Si se procura pervertir al bello sexo, no es con la mira de hacerlo mas virtuoso, sino mas accesible á la seducción. ¿No es esto una verdad notoria? Ella, pues, nos

enseña lo que debemos esperar de la libertad de conciencia. Y ¿podrá un Gobierno aun dirigido únicamente por principios de política, introducir una innovacion en que el daño es cierto y de pronto, y el bien incierto y futuro? (Continuará.)

#### PROSIGUE EL PLAN DE POLICIA

por orden alfabético.

#### ROBOS.

En este artículo es indispensable extenderme para hacer explicaciones útiles, y manifestar verdades que están al alcance de todos, y que la moral, la buena policía y la seguridad individual, claman justamente por el remedio. El abandono en que nuestro pueblo ha vivido, la propension que tienen para inclinarse mejor á lo malo, que á lo bueno; y lo mas que todo, el mal ejemplo en palpar que los criminales que se aprehenden, á los pocos días se ven en libertad, y burlándose del que los puso en poder de la justicia para que fuesen castigados; estas, y no otras son las causas por las que vemos en nuestro país, que acostumbrados á quedar impunes y sin el retraente del temor, desde la tierna edad comienzan á educarse enseñándose á pedir limosna; de ahí siguen la escuela del robo comenzando á amaestrarse en la plaza del mercado y portal, comienzan pues á sacar pañuelos de las bolsas &c.: aumentase su maldad hasta formarse célebres ladrones, para ser el azote de la sociedad y la prueba de la falta de policía y del cumplimiento de las leyes, que debieran aplicarseles por la recta administracion de justicia.

Si alguno dudare de estos asertos, puede por sí mismo desengañarse saliendo fuera de garitas, ó dentro de ellas, por los suburbios ó barrios de la ciudad, donde lo despojarán de cuanto lleve, y se llamará dichoso, si la daga, el jorovante (tranchete) ó el puñal, no le alivian de cargar las tripas en el vientre, ó un grueso garrote, para obligarle á saltar los sesos del craneo, ahorrándole el trabajo de discurrir y pensar en su doloroso acaecimiento. Verdades son estas innegables y probadas hasta la evidencia: ¿y por qué no se remedian? Porque no se hacen ejemplares, y se deja impune al criminal; porque no se le hace sentir la pena que merece su delito.

Cuando en este plan de policía hablé de los barrios, dije los usos de sus habitantes, y remarqué una de las cosas mas notables, y es: que por las

mañanas, desde las cinco y media hasta las diez, se nota en ellos á muchos de los *valedores, valecitos, ó vales* (que son léperos), parados cargando el sol, y discutiendo los asaltos que han verificado la noche anterior, ó disponiendo los que deben ejecutar: estas reuniones se palpan mas frecuentemente los lúnes (que para ellos es dia mas sagrado que el domingo); pero como advierten que nadie interrumpe su ociosidad, ni se les estrecha á trabajar, de aquí es, que están en Jauja, y viven á expensas de los intereses de los vecinos laboriosos y honrados, á quienes hacen resentir los crueles y duros efectos de sus diabólicos planes de rapiña.

Se ha creído que en la formación de padrones, se descubrirá al vago y mal entretenido; y es una equivocación, porque el que lo es, no aguarda al comisionado, ni los dependientes ó familia de aquel lo descubren ni dicen que allí vive; quedándose sin empadronar, eludiendo las leyes y burlándose de las autoridades y del comisionado; á la vez de que para el sorteo de la milicia, son apuntados solteros, viudos y casados sin hijos, á quienes designa la ley; pero que siendo honrados, no se niegan ni varían de habitacion como los otros, y por eso á ellos les toca un sorteo, del que los otros se burlan y eluden; y esto, sin que el comisionado pueda evitarlo, porque le es imposible poseer un verdadero conocimiento de todos los vecinos de su seccion, que por lo regular, se compone de dos, tres, y mas manzanas. No sucedería así, creando en cada acera de cada una de las manzanas, un vecino (que como al principio de este plan propuse) se denominara *Amante del bien del pueblo*; porque siéndole mas fácil conocer á todos los vecinos de su acera, é informarse de sus costumbres, pocos serian los que se exceptuaran del padron, el que estaria hecho en una hora en cada acera; de modo que si fuera posible que á una misma hora todos los comisionados hicieran el padron, en ella quedaria concluido el de toda la ciudad, resultando menos trabajo á los comisionados, mas exactitud en los padrones, ventajas al Gobierno, violencia en sus providencias, y una limpia de vagos muy conveniente y útil.

Por una desgracia he visto y veo, que hasta hoy, ninguna autoridad se ha dignado tomar esta providencia provechosa, y menos ninguna de las que he propuesto en este plan, en los tres años que llevo de estarlo publicando en beneficio del decoro de mi pais, de mis conciudadanos y de la

sana moral. Mas hoy que afortunadamente los hechos están acreditando el celo patriótico del Exmo. Sr. Presidente, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, el de sus íntegros ministros, y el infatigable empeño por la instrucción y adelantos en todos ramos, del recomendable y literato, Exmo. Sr. ministro de la guerra, D. José María Tornel y Mendivil, me aliento á esperar que se nombre una comisión que revise mi citado plan; para que examinado maduramente, pueda excogitarse aquello que parezca conveniente y benéfico; resultándome de aquí la satisfaccion irremunerable de ser en alguna manera útil á mi pais.

Como no puede haber mejor ciencia, que la que se adquiere en el libro de la experiencia, y esta la tengo adquirida desde el año de 810 al presente, y por ella prestados algunos servicios á mi patria, especialmente al vecindario de México; de aquí es, el no ignorar los hábitos y usos de la gente del pueblo, de los que es indispensable estar instruidos, para el acierto en las providencias correctivas que den los felices resultados que se desean; pero siendo imposible mencionarlos, porque ocuparía muchos pliegos y aun restaría que decir, me limitaré á explicar los nombres de los robos que mas ordinariamente hace esta clase de gente en la ciudad, y otros incidentes que los hacen conocer, como avezados al hurto y al crimen.

Catorce son los mas frecuentes, y que ellos conocen bajo los nombres siguientes.

*A vuelo.*

*Cholazo, ó Chicharron.*

*Arbitrio.*

*De arrojo.*

*D. José.*

*Pasamanero.*

*La cantada.*

*La tirada.*

*La torre.*

*El tabaco.*

*La señalada.*

*El tin, tin.*

*El niño.*

*El conejo.*

*A vuelo.*—Robo que se hace con creata por las azoteas, balcones, corredores &c.

*Cholazo, ó Chicharron.*—Robo que se hace abriendo las puertas con gan-zua.

*Arbitrio.*—Robo que se ejecuta horadando las paredes ó las puertas, con un instrumento parecido á los aros del barril.

*De arrojo.*—Robo en cuadrilla, que pasa de tres hombres.

*D. José.*—Robo ratero de pañuelo

ó mascada que sacan de la bolsa, ó cosa de poco valor.

*Pasamanero.*—El ladron que roba en el Parian.

*La cantada.*—El ladron ó robo, que se hace en la plazuela del mercado.

*La tirada.*—Los que tiran una medalla dorada, que vale medio; se emparejan en la calle con un criado que va á traer lo que sus amos le han encargado del mercado; y tirando con disimulo la medalla, hace creer al criado incauto, que los dos se la han hallado y que en ella tiene parte: á este tiempo llega otro lépero compañero del que tiró la medalla, al que llaman *palero* porque hace (segun el dialecto de ellos) *la guanta*. Este pondera el hallazgo, y se ofrece á comprar la medalla: el engañado escucha y se confirma por esto en que todo es cierto y va á tener siete ú ocho pesos, segun lo que el fingido comprador ofrece; y entónces le propone el primero, que para evitarle el trabajo de ir á la platería, ó solicitar mejor marchante, le dé lo que lleva para comprar en el mercado, y el zarape ó frazada que porta; dándose con esto por satisfecho de la parte que le corresponde. Aquel infeliz, creyéndose aventajado, accede, y se queda en pelota: parte á examinar su medalla, y se descubre el robo.

*La torre.*—Los robos de peinetas que hacen, quitándolas de los peinados de las señoras, y echando á correr.

*El tabaco.*—Robo que hacen á los indígenas, de las gallinas que traen á vender á la ciudad.

*La señalada.*—Robo que verifican en las tiendas donde venden liston ú otros efectos, que siendo pequeno su tamaño, señalan con el segundo dedo de la mano derecha el que dicen quieren comprar, interin con los tres dedos restantes, y entre la palma de la mano, ocultan lo que está inmediato á lo que señalan.

*El tin, tin.*—Reunidos dos ó tres ladrones, señalan un peso rayándolo por el anverso ó reverso: ven con atencion el año que tiene gravado el peso; y hecho esto, entra uno á una tienda de comestibles á cambiarlo por menudo: se lo cambian, y observa el cajon en que lo ocha el tendero. Pasado un largo rato, entran los otros dos y piden aguardiente, queso &c. lo toman; y le piden al cajero lo vuelto de un peso, que ellos afirman que lo han dado: esto, los desmiente, y con razon, se forma una acalorada disputada entre el vendedor y los marchantes; ocurre el cajero mayor, ó dueño de la casa á infor-

marso sobre lo que rola aquella disputa; y entonces los ladrones para probar que dieron un peso al cajero, dan las señas del que cambió antes su compañero; designando la fecha del año que tiene, las rayas, y el cajon en que lo heció: abreu este; se encuentra el peso y no tienen mas que callar; y darles el resto del peso con descuento de lo que han hecho de gasto. Asi pegan cuantos petardos quieren en el dia.

*El niño.*—Algunos de los que venden paños de rebozo, envuelven en un medio pliego de papel unos trapos viejos, y dejan colgando el fleco ó empuntado del rebozo, de parte de á fuera: enseñan al marchante un rebozo que tenga igual empuntado al que queda dicho; y este ofrece por el paño lo que gusta: el dueño finje que no le tiene cuenta y lo envuelve; mas despues de alzar largo rato, y volviéndose del porton á la escalera; al fin, se resuelve á dar el rebozo en lo que se le ofreció; pero entrega el envoltorio de trapos con la punta sobrepuesta; y como el que compra no está sobre la malicia; lo toma, da el dinero; y cuando ocurre á desenvolverlo, se encuentra con trapos.

*El conejo.*—Los que se ocupan de conducir alfalfa en carros, la reciben por arrobas en las casas donde la sacan; y en la noche la riegan con agua, excesivamente; al otro dia, al pasar por la garita de San Cosme, paran el carro en la fuente que hay allí, y riegan el alfalfa con tanto exceso, que toca en lo increíble; y como la yerba retiene aquella agua, de aquí es que aquella suple las tres ó cuatro libras que al entregarla le faltan á cada arroba; y ellos aprovechan por este medio un robo de libras que venden y que suplieron con agua.

Hay muchos mas nombres de robos, cuya explicacion es muy difusa; pero ligeramente tocaré los que dan á varias de las cosas que roban. A la capa, llaman hoja de puro; á los relojes, ojo de buey; á los pañuelos, mascadas, tápalos, sábanas &c., palomas; á las onzas de oro, niñas; á los pesos, aguilas; á los caballos, viento; al colchon, torreja; y por este estilo, tienen y usan de nombres de que solo ellos entienden su significado; y por lo mismo, en un paraje público y á presencia de muchos, se dan parte del éxito de sus empresas, sin ser entendidos por ninguno; y para decir si el robo lo verificaron en noche de luna, dicen que fué con señora Luz; y si fué en noche oscura, con señora Soledad.

Negarse no podrá, que á merced de estos y otros muchos conocimien-

tos que poseyó el memorable capitán de la ex-Acordada y sus dependientes, debió el reino todo felices resultados; y los ladrones á la vez de verse perseguidos y acosados solo, al nombre de la justicia, temblaban y se apodaraba de ellos un terror pánico; porque sabian que eran juzgados, y ejecutadas las sentencias con entereza y energía. Y si en vez de haber puesto á aquel hombre de conocimientos en este ramo, se hubiera puesto en su lugar á un labrador rico, á un comerciante, á un médico, ó á un famoso financiero, ¿hubieran palpado esos felices resultados? Sin duda que no: ¿y por qué? Porque es necesario preocuparnos, conocer y confesar, que los hombres no son para todo, y que á cada uno le ha reservado la Providencia la aptitud para determinadas cosas; y por eso el que es buen comerciante, no es bueno para miembro de instruccion pública: el que es buen pintor, no es ni regular barbero: el que es selecto abogado, no es experto general &c. &c.; mas claro, deben de colocarse hombres aptos para cada cosa, y no cosas para cada uno de los hombres.

(Concluirá.)

## EL MOSQUITO.

MEXICO, FEBRERO 4 DE 1842.

*Señores editores de El Mosquito.*

En Cabildo celebrado el dia 28 del pasado Enero, se acordaron las siguientes proposiciones.

„Que se nombre una Comision especial de dos individuos con el objeto de revisar los impresos relativos á la policia y negocios municipales promoviendo lo conveniente.

2.ª Se dirigirá por la misma Comision á todos los periódicos una excitativa, á fin de que sus editores remitan á la secretaria de esta Corporacion todos los números en que se trate de cualquiera asunto referente á la municipalidad, en el concepto de que se les pagará el importe de dichos números.”

Y habiendo sido nombrado para formar la Comision de que habla la proposicion primera, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de vdes., para que si no pulsan ningun inconveniente, se sirvan remitir todos los números de su apreciable periódico, en que se trate de materias concernientes á la municipalidad: persuadidos de que les será satisfecho desde luego su legítimo valor.

Aprovechamos esta oportunidad para protestar á vdes. toda nuestra consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Febrero 1.º de 1842.—M. R. Veramendi.—A. Zerecero.

El discreto acuerdo del Exmo. Ayuntamiento, de nombrar una Comision que se encargue de leer cuanto en los periódicos se escriba sobre policia y demás deberes de la Municipalidad, es tan honroso á la corporacion, como satisfactorio á todos los que se interesan en el lustre y progreso de esta capital, que por tantos años ha estado en un atraso vergonzoso, publicando con el triste aspecto de su abandono, la ineptitud ó desidia de sus concejales. Disculpa podrán tener algunos de los que no han podido hacer el engrandecimiento de la capital, si se considera el desprecio y abyeccion á que estuvo reducido el Cuerpo Municipal, en otras épocas, particularmente en la de la anterior suprema administracion; pero la disculpa no podrá ser tan absoluta y satisfactoria, que no debamos condenar el manejo de unos, la ineptitud de otros y la desidia de muchos. La censura pública los ha marcado y su execracion está sobre su nombre, así como sobre el de todos los que engañan á los pueblos, haciéndoles mal, ó descuidando de su felicidad.

Mas el actual Exmo. Ayuntamiento ha inspirado hasta hoy la confianza de que seguirá una marcha contraria á la de sus predecesores. Los buenos deseos que hasta ahora han manifestado, su desprendimiento de intereses privados, y la diligencia con que están trasando sus benéficos planes, nos hacen esperar grandes bienes para la capital y que la Municipalidad del año de 1842, no entrará en la crónica de los pésimos Ayuntamientos que ha tenido México.

Aceptamos con gusto la invitacion que nos hace el Exmo. Ayuntamiento en su acuerdo que hoy insertamos, y á ella corresponderemos mandándole nuestros humildes números que consideremos dignos de su noticia.

### SUSCRICIONES.

Se reciben las de este periódico en la oficina de su publicacion, calle de la Estampa de San Miguel, número 13.—El precio mensual para la capital es de 1 peso, y para fuera de 10 reales franco de porte.—Sale los martes y viernes de cada semana.

MÉXICO: 1842.

Impreso por Eduardo A. Novoa.